INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/02/2026 AL 28/02/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio Interadministrativo SG. 0165 de 2025	
Tipología Contractual	Convenio interadministrativo.
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Departamento de Arauca
CC / NIT	Nit 800.102.838-5
Nombre Representante Legal	Luz Liliana Marchena Pinzón
CC Representante Legal	No. 68.293.251
Objeto contractual	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOSY FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONESDEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*
Fecha de suscripción / emisión	6 de noviembre de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de julio del 2026
Fecha de inicio	12 de noviembre del 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio del 2026
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio del 2026
Valor inicial	SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.725.247.532,00),
Aportes de la ART	SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.640.000.000).
Aportes del Departamento de Arauca en especie	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($85.247.532,00) en Recursos humanos (2 Profesionales, especie).
Adición No.	N/A

Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A
Valor final (Con aportes de la ART y del Departamento de Arauca)	**SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.725.247.532,00**). Aportes de la ART: **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.640.000.000).** Aportes del Departamento de Arauca en especie: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($85.247.532,00)** en Recursos humanos (2 Profesionales, especie).
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ART 2025 No: 25625 del 26 de junio de 2025, por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) Cupo de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante radicado No. 2- 2025-057035 de fecha 20 de septiembre de 2025, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($5.440.000.000)
No. de Registro Presupuestal	ART: No: 201825 del 07 de noviembre de 2025 por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) – Con base en el CDP No. 25625- ART: No. 3325 del 07 de noviembre de 2025 por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($5.440.000.000) – Compromiso de Vigencia Futura
Lugar de ejecución	Municipio de Arauquita (Oasis, La Paz, Panamá) Municipio de Fortul (Bajo Caranal, Puerto Nidia) Municipio de Tame (Flor Amarillo)
Modificación (es)	N/A

Suspensiones		No	X	Periodo de Suspensión	N/A.
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	10,28%				

Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	5,01%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	0%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%
Nombre del supervisor	Víctor Manuel Bohórquez Rivera
Cargo de la supervisora del convenio	Coordinador ART subregión Arauca
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	04221030-2600 - 3107356222

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0165 DE 2025. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. SEGUNDA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1.Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
Actividad que se adelantó en el mes de febrero 2026: 1.3 de febrero de 2026, La supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez envía correo electrónico para la INVITACION REUNION DE SOCIALIZACION FICHAS TECNICAS GREMIO LACTEOS para el 4 de febrero de 2026 a la 9:00 a.m en la SEDAS a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez. 2.5Febrero de 2026, Actualización de fichas técnicas Convenio SG 0165 de 2025 y acta de reunión de concertación 7 asociaciones beneficiarias fichas técnicas. 3.5 de Febrero de 2026 se realizó, SOLICITUD ENVIO DOCUMENTOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025, al supervisor de la ART Víctor Bohórquez por parte de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez. Se aclara que el 12 de febrero de 2026 Keyvin Joan Carrascal Torres Funcionario de la ART envió el enlace de la plataforma SECOP II del respectivo Convenio. 4. Una vez ajustadas las fichas técnicas por el supervisor de la ART Víctor Bohórquez y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y avaladas por la comunidad en el mes de febrero de 2026, se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a proveedores para actualizar las cotizaciones o estudio de mercado e incorporar las cargas tributarias del Departamento para el año 2026. Esta solicitud se publicó el 09 de febrero de 2026 en la página web del Departamento de Arauca y también se adiciono plazo de tiempo para presentar cotizaciones en aras de obtener mayor pluralidad de proveedores el 17 de febrero de 2026, de las cuales se obtuvieron siete (7) cotizaciones de las empresas *1. URBANISMO E INGENIERIA S.A.S NIT.900933478-5 NO SE TIENE ENCUENTA NO PRESENTA LA CAMARA DE COMERCIO, 2. CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO S.A.S NIT 901372252-3, 3. PRODICOC SAS NIT: 900510586-7, 4. MANUELA S.A.S Construcciones, suministros y consultoría NIT: 900934021-8, 5. INOXIDABLE FLOREZ NIT: 1095799196-0, 6. MAQUIACEROS NIT: 13722268-2 y 7. LA PIUBELLA GROUP NIT:901831614-6(Se presentaron algunas cotizaciones repetidas).

Evidencias febrero 2026: Se anexa pantallazo correos electrónicos y soportes.

1. 3 de febrero de 2026, La supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez para la INVITACION REUNION DE SOCIALIZACION FICHAS TECNICAS GREMIO LACTEOS para el 4 de febrero de 2026 a la 9:00 a.m en la SEDAS a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez mediante correo electrónico.
2.5 de febrero de 2026 la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible (Ediyerlan Aguirre Jiménez) envió a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez y funcionarios ART Keyvin Carrascal Apoyo a la Supervisión ART y Mocipar Arauca; acta de reunión concertación de fichas del 4 de febrero de 2026 y fichas técnicas actualizadas por correo electrónico.
3. 5 de Febrero de 2026 se realizó, SOLICITUD ENVIO DOCUMENTOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025, al supervisor de la ART Víctor Bohórquez por parte de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez por correo electrónico. Se aclara que el 12 de febrero de 2026 Keyvin Joan Carrascal Torres Funcionario de la ART envió el enlace de la plataforma SECOP II del respectivo Convenio por correo electrónico.
4.El 09 de febrero de 2026, se publicó SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo, los proveedores radicaron en febrero de 2026 siete 7 cotizaciones por correo electrónico o radicación física en el archivo general de la Gobernación de Arauca se aclara que hay cotizaciones repetidas se anexan correos electrónicos y radicados, el 17 de febrero se publicó en la pagina web del Departamento de Arauca

Adición en plazo solicitud de cotización a proveedores SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo y soportes.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

2.Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.

La Gobernación de Arauca solicitara a la Tesorería Departamental la expedición del Certificado de pago parafiscales y seguridad social del mes de febrero 2026.En consecuencia, se anexa certificación de pago parafiscales y seguridad social del mes de febrero 2026 firmado por el Tesorero Departamental.

Evidencia: Certificación de pago parafiscales y seguridad social del mes de febrero 2026 firmado por el Tesorero Departamental.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

3.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca:

1. Una vez ajustadas las fichas técnicas por el supervisor de la ART Víctor Bohórquez y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y avaladas por la comunidad en el mes de febrero de 2026, se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a proveedores para actualizar las cotizaciones o estudio de mercado e incorporar las cargas tributarias del Departamento para el año 2026. Esta solicitud se publicó el 09 de febrero de 2026 en la página web del Departamento de Arauca y también se adiciono plazo de tiempo para presentar cotizaciones en aras de obtener mayor pluralidad de proveedores el 17 de febrero de 2026, de las cuales se obtuvieron siete (7) cotizaciones de las empresas *1. URBANISMO E INGENIERIA S.A.S NIT.900933478-5 NO SE TIENE ENCUENTA NO PRESENTA LA CAMARA DE COMERCIO, 2. CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO S.A.S NIT 901372252-3, 3. PRODICOC SAS NIT: 900510586-7, 4. MANUELA S.A.S Construcciones, suministros y consultoría NIT:

900934021-8, 5. INOXIDABLE FLOREZ NIT: 1095799196-0, 6. MAQUIACEROS NIT: 13722268-2 y 7. LA PIUBELLA GROUP NIT:901831614-6(Se presentaron algunas cotizaciones repetidas).

Evidencias:

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca:

1.El 09 de febrero de 2026, se publicó SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo, los proveedores radicaron en febrero de 2026 siete 7 cotizaciones por correo electrónico o radicación física en el archivo general de la Gobernación de Arauca se aclara que hay cotizaciones repetidas se anexan correos electrónicos y radicados, el 17 de febrero se publicó en la pagina web del Departamento de Arauca

Adición en plazo solicitud de cotización a proveedores SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo y soportes.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

4.Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca:

1. Una vez ajustadas las fichas técnicas por el supervisor de la ART Víctor Bohórquez y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y avaladas por la comunidad en el mes de febrero de 2026, se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a proveedores para actualizar las cotizaciones o estudio de mercado e incorporar las cargas tributarias del Departamento para el año 2026. Esta solicitud se publicó el 09 de febrero de 2026 en la página web del Departamento de Arauca y también se adiciono plazo de tiempo para presentar cotizaciones en aras de obtener mayor pluralidad de proveedores el 17 de febrero de 2026, de las cuales se obtuvieron siete (7) cotizaciones de las empresas *1. URBANISMO E INGENIERIA S.A.S NIT.900933478-5 NO SE TIENE ENCUENTA NO PRESENTA LA CAMARA DE COMERCIO, 2. CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO S.A.S NIT 901372252-3, 3. PRODICOC SAS NIT: 900510586-7, 4. MANUELA S.A.S Construcciones, suministros y consultoría NIT: 900934021-8, 5. INOXIDABLE FLOREZ NIT: 1095799196-0, 6. MAQUIACEROS NIT: 13722268-2 y 7. LA PIUBELLA GROUP NIT:901831614-6(Se presentaron algunas cotizaciones repetidas).

Evidencia:

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca:

1.El 09 de febrero de 2026, se publicó SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo, los proveedores radicaron en febrero de 2026 siete 7 cotizaciones por correo electrónico o radicación física en el archivo general de la Gobernación de Arauca se aclara que hay cotizaciones repetidas se anexan correos electrónicos y radicados, el 17 de febrero se publicó en la pagina web del Departamento de Arauca

Adición en plazo solicitud de cotización a proveedores SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo y soportes.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
5.Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Durante el periodo que abarca el presente informe de supervisión, el Departamento de Arauca manifiesta haber mantenido la debida confidencialidad sobre los asuntos y la información a la que ha tenido acceso en el marco de las actividades desarrolladas, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de reserva, ética y responsabilidad institucional.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
6.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
El ente territorial mantuvo actualizados los datos de su domicilio durante en el periodo que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
7.Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
La Gobernación de Arauca y ART ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la creación de un repositorio digital (Drive), en el cual se almacenan y actualizan los soportes relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio, garantizando así la trazabilidad y acceso oportuno a la información. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.
Evidencia: https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1 Y archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
8.Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
La supervisión de la ART compartió con el ente territorial la carpeta Share Point de dominio de la ART donde se custodia y se guarda la información del convenio. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible
Evidencia: https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1 Y archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9.Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
La Gobernación de Arauca ha venido efectuando la entrega de todos los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio al Supervisor del convenio de la ART. Este procedimiento se desarrolla de manera sistemática y conforme a las disposiciones establecidas en el convenio, garantizando una gestión transparente, ordenada y verificable de la documentación relacionada con su ejecución. O en su defecto se ha desarrollado por correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co supervisor de la ART.

Evidencia: 1.https://365uact-my.sharepoint.com/personal/arauca_apoyo_renovacionterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Farauca%5Fapoyo%5Frenovacionterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREGIONAL%2FCONVENIOS%2F2025%2FSG%200165%20%2D%202025%20%20LACTEOS&ga=1 2.Informes y soportes generados por la supervisión del Departamento de Arauca meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 a través de correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co supervisor de la ART.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10.Realizar los informes de seguimiento y/o informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
La Gobernación de Arauca presenta el cuarto informe técnico y financiero del mes de febrero 2026, con la observación de que fue entregado fuera del plazo establecido. No obstante, dichos informes incluyen las actividades y avances desarrollados durante la ejecución del convenio, garantizando una comunicación efectiva y una evaluación precisa del progreso del proyecto, como se evidencia en el informe anexo al presente documento.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11.Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
La Gobernación de Arauca entrega el cuarto informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, con fecha máxima corte del 28 de febrero de 2026, con la observación de que fue entregado fuera del plazo establecido.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
12.Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Esta actividad está pendiente por ejecutar.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
13.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
La Gobernación de Arauca desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
La Gobernación de Arauca desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
15.Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
16.Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicassostenibles-cps
No se cumplió con esta actividad contemplada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
17. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
18. Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
La Gobernación de Arauca manifiesta que, al momento del presente informe, no se ha aplicado esta obligación; sin embargo, se procederá conforme a lo establecido en la obligación el anexo técnico. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026, con el fin de realizar los contratos derivados del presente Convenio.
Evidencia: correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
19. Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
La Gobernación de Arauca presenta Cuenta de Cobro de fecha 12 de diciembre de 2025, por la suma $1.200.000.000. Se presento en el informe de supervisión No 2 del mes de diciembre 2025.
Evidencia: Se presenta en un (1) folio. Se aclara que se envió el 15 de diciembre de 2025 cuando se realizó solicitud de primer desembolso Convenio SG 0165 de 2025, con los respectivos soportes, se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
20. Garantizar durante la ejecución del convenio la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
La Gobernación de Arauca no ha adelantado dicha actividad en el periodo del mes de febrero de 2026.

NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: Se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co en diferentes oportunidades.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
21. Todas las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
La Gobernación de Arauca ha venido realizando y adelantando todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual del Convenio. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: Se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez correo electrónico: victor.bohorquez@renovacionterritorio.gov.co en diferentes oportunidades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Informar oportunamente si existe modificación de representación legal del ente territorial a la supervisión (en caso de presentarse durante la ejecución del convenio).
Se informa que no se ha presentado modificación de representante legal.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor, el Plan Operativo de Actividades (POA) del convenio, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.
Esta actividad se adelantó en el mes de diciembre (Se anexo en el Informe de supervisión 2): 1.El 5 de diciembre 2025, se presentó el PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES (POA). 2.El 12 y 15 de diciembre de 2025, se aprobó por parte de la ART el Plan Operativo Anual de Actividades (POA).
Evidencia: Se anexa pantallazo correos electrónicos(Se anexo en el Informe de supervisión 2): 1. 5 de diciembre 2025, Solicitud de revisión y aprobación Plan Operativo CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025, se envió al supervisor ART Víctor Bohórquez. 2. 12 y 15 de diciembre 2025, FW: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES (POA) - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165-2025 (LACTEOS), envió respuesta por parte del supervisor ART Víctor Bohórquez.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
3. Cumplir el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, así como con las obligaciones y actividades de la ruta operativa y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

La Gobernación de Arauca este adelantado el estudio previo del contrato derivado del convenio.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

4. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto Departamental conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total del convenio.

El Departamento de Arauca adelanto la incorporación de los recursos mediante el Decreto No 1422 de 2025 (Se anexo en el Informe de supervisión 2):

Evidencia: (Se anexo en el Informe de supervisión 2):
Se anexa Decreto No 1422 de 2025 y soportes en cincuenta y tres (53) folios.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

5. Proponer alternativas de financiación de los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada y/o proponer la redistribución presupuestal cuando se evidencie la necesidad de optimización de los recursos.

La Gobernación de Arauca este adelantado esta actividad de redistribución presupuestal o liberación del recurso si hubiese lugar**.**

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

6. Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El Departamento solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca (Se anexo ene el informe de supervisión No 3 del mes de enero 2026) :

1.Esta actividad está pendiente teniendo en cuenta que 22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026, rendimientos financieros pendientes por consignar.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 la Gobernación de Arauca (Se anexo ene el informe de supervisión No 3 del mes de enero 2026).

1. 22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026, rendimientos financieros pendientes por consignar.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

7. Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado:
a. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
b. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada, se vincule a la población perteneciente a la región.

Esta actividad se está adelantado por parte de la Gobernación de Arauca si hubiese lugar.

Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
8. Una vez recibidas los bienes y/o elementos objeto del convenio, EL DEPARTAMENTO deberá incorporar estos activos en su patrimonio, garantizando su custodia, mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
La Gobernación de Arauca tiene previsto en el documento técnico y fichas técnicas que dichos bienes materiales se entrarán al almacén Departamental de Arauca y posteriormente serán entregados a las asociaciones beneficiarias del proyecto, a través de la salida interna de Almacén Departamental con su respectiva acta de entrega de bienes a las asociaciones.
Evidencia: Documento técnico y fichas técnicas.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9. Realizar la entrega de los bienes y su instalación si aplica a los participantes de acuerdo con el mecanismo jurídico que estime conveniente y de conformidad con la normatividad aplicable.
No se ha cumplió con esta actividad, pero está contemplada en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10. Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el DEPARTAMENTO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART
Esta actividad no se ha adelantado.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario a la Gobernación y la ART
Esta actividad no se ha adelantado, está en proceso de formulación. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
12. De los contratos derivados que se estructuren tendientes a la obtención de bienes, servicios, insumos y elementos diferentes a obra deberán incluir la adquisición de los mismos y la logística para la puesta in sitio
Esta actividad esta discriminada en el documento técnico y fichas técnicas los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones y estudio previos los cuales se están adelantando.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

13. En caso de que el Departamento obtenga mejores precios durante el adelantamiento de el o los procesos de selección de los contratistas que ejecutarán el proyecto, podrá en conocimiento del supervisor de la ART esta situación a fin de evaluar la posibilidad de redistribución del presupuesto de acuerdo con las necesidades del proyecto, la ampliación del alcance del mismo o la liberación de los recursos

En los meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 se está adelantado la actualización del estudio de mercado.

Evidencia: Se anexan fichas técnicas aprobadas por ART y Gobernación de Arauca y soportes.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

14. Obtener durante a la ejecución del convenio los permisos y/o licencias a que hubiere lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe y no se tiene estipulada.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

15. Presentar mensualmente a la Supervisión de la ART informes financieros de ejecución presupuestal del proyecto.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca :

1.Esta actividad se anexa en el informe financiero.

Evidencia:

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero 2026 la Gobernación de Arauca

1. Se anexa informe financiero del mes de febrero de 2026 en un (1) folio. Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026 (Se anexo en el informe de supervisión No 3 del mes de enero 2026).

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

16. Asistir a las reuniones programadas por la ART, con el fin de informar al DEPARTAMENTO, así como para dar lineamientos y/o directrices en el marco de la implementación del proyecto y ejecución del convenio

Actividad que se adelantó en el mes de febrero 2026:

1.3 de febrero de 2026, La supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez envía correo electrónico para la INVITACION REUNION DE SOCIALIZACION FICHAS TECNICAS GREMIO LACTEOS para el 4 de febrero de 2026 a la 9:00 a.m en la SEDAS a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez.
2.5Febrero de 2026, Actualización de fichas técnicas Convenio SG 0165 de 2025 y acta de reunión de concertación 7 asociaciones beneficiarias fichas técnicas.
3.5 de Febrero de 2026 se realizó, SOLICITUD ENVIO DOCUMENTOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025, al supervisor de la ART Víctor Bohórquez por parte de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez. Se aclara que el 12 de febrero de 2026 Keyvin Joan Carrascal Torres Funcionario de la ART envió el enlace de la plataforma SECOP II del respectivo Convenio.
4. Una vez ajustadas las fichas técnicas por el supervisor de la ART Víctor Bohórquez y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y avaladas por la comunidad en el mes de febrero de 2026, se procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a proveedores para actualizar las cotizaciones o estudio de mercado e incorporar las cargas tributarias del Departamento para el año 2026. Esta solicitud se publicó el 09 de febrero de 2026 en la página web del Departamento de Arauca y también se adiciono plazo de tiempo para presentar cotizaciones en

aras de obtener mayor pluralidad de proveedores el 17 de febrero de 2026, de las cuales se obtuvieron siete (7) cotizaciones de las empresas *1. URBANISMO E INGENIERIA S.A.S NIT.900933478-5 NO SE TIENE ENCUENTA NO PRESENTA LA CAMARA DE COMERCIO, 2. CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO S.A.S NIT 901372252-3, 3. PRODICOC SAS NIT: 900510586-7, 4. MANUELA S.A.S Construcciones, suministros y consultoría NIT: 900934021-8, 5. INOXIDABLE FLOREZ NIT: 1095799196-0, 6. MAQUIACEROS NIT: 13722268-2 y 7. LA PIUBELLA GROUP NIT:901831614-6(Se presentaron algunas cotizaciones repetidas).

Evidencias febrero 2026: Se anexa pantallazo correos electrónicos y soportes.

1. 3 de febrero de 2026, La supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Ediyerlan Aguirre Jiménez para la INVITACION REUNION DE SOCIALIZACION FICHAS TECNICAS GREMIO LACTEOS para el 4 de febrero de 2026 a la 9:00 a.m en la SEDAS a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez mediante correo electrónico.
2.5 de febrero de 2026 la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible (Ediyerlan Aguirre Jiménez) envió a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez y funcionarios ART Keyvin Carrascal Apoyo a la Supervisión ART y Mocipar Arauca; acta de reunión concertación de fichas del 4 de febrero de 2026 y fichas técnicas actualizadas por correo electrónico.

4.El 09 de febrero de 2026, se publicó SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo, los proveedores radicaron en febrero de 2026 siete 7 cotizaciones por correo electrónico o radicación física en el archivo general de la Gobernación de Arauca se aclara que hay cotizaciones repetidas se anexan correos electrónicos y radicados, el 17 de febrero se publicó en la pagina web del Departamento de Arauca

Adición en plazo solicitud de cotización a proveedores SOLICITUD COTIZACIONES FORTALECIMIENTO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ASOCIACIONES DEDICADAS A LA PRODUCCION, TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE EN LOS MUNICIPIOS PDET ARAUQUITA, TAME Y FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se anexa pantallazo y soportes.

NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

17. Realizar reunión de socialización con la comunidad beneficiaria y la institucionalidad, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico

Esta actividad en los meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 no se realizó, pero se tiene programada en el POA.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

18. Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio

Esta actividad en el mes de noviembre 2025, diciembre de 2025, enero de 2026 y febrero 2026 no se realizó, pero se tiene programada en el POA.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

19. Cumplir detalladamente las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y demás documentos del proyecto, los cuales hacen parte integral del convenio, y de las actualizaciones o ajustes sustentados por el DEPARTAMENTO y aprobados por la supervisión.

Esta actividad no se adelantado en este periodo de informe meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
20. Reportar de manera oportuna las eventualidades o sucesos a que haya lugar, para el estudio y toma de decisiones por el SUPERVISOR del convenio quien, que para efectos del convenio la Supervisión por parte de la ART ser ejercida por el Subdirector de Desarrollo Económico
Desde la Gobernación de Arauca se ha realizado al correo electrónico del supervisor de la ART los reportes correspondientes de los meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026.
Evidencia: Correos electrónicos generados al supervisor de la ART.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
21. Realizar la entrega oportuna y completa de los bienes y/o servicios correspondientes a la contrapartida que el Departamento ha comprometido para la implementación del proyecto.
Esta actividad se ha desarrollado en el meses de noviembre y diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 adelantado los estudios previos del contrato derivado y dando cumplimiento al Convenio marco. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: Documentos enviados al correo electrónico del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
22. Cumplir en lo que pertinente con las disposiciones contenidas en la Ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones y normatividad concordante
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe, pero se dará cumplimiento conforme a la normatividad vigente si hubiese lugar.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
23. Desarrollar de acuerdo los requerimientos del proyecto, los procesos de contratación del equipo, y adquisiciones con las especificaciones técnicas señaladas, requerimientos mínimos de calidad, presupuesto y normatividad definidas; así como de los mecanismos para realizar las respectivas adquisiciones y pagos.
Esta actividad se ha desarrollado en los meses de noviembre 2025, diciembre 2025, enero 2026 y febrero 2026 se está adelantado los estudios previos del contrato derivado y dando cumplimiento al Convenio marco. Pero está pendiente. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: Documentos enviados al correo electrónico supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
24.Solicitar a los contratistas derivados, las garantías contractuales suficientes de conformidad con la normatividad vigente que amparen los riesgos de la contratación derivada.
Las pólizas se solicitarán en marco del contrato derivado. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: Borrador estudios previos documentos enviados al correo electrónico supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025.. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
25. Velar durante la ejecución del convenio, por la calidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR, así como la plena coordinación con la ART.
Esta actividad está pendiente y contemplada en el POA. NOTA: Se aclara que no se podido adelantar esta actividad por la actualización de las fichas técnicas iniciales, actualización de estudios de mercado y cambio de cargas tributarias para el 2026.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
26. Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades de las familias vinculadas al proyecto.
Esta actividad está pendiente por realizar si hubiese lugar.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
27. Contar con los medios físicos y digitales, referidos a herramientas e instrumentos de software y demás elementos administrativos y técnicos, para realizar el seguimiento, la recolección de datos y el reporte de información de la ejecución del convenio.
La Gobernación de Arauca y ART ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la creación de un repositorio digital (Drive), en el cual se almacenan y actualizan los soportes relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio, garantizando así la trazabilidad y acceso oportuno a la información. Igualmente se tiene archivo físico en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible. Igualmente, Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025.
Evidencia: Carpetas convenio Interadministrativo SG 0165 de 2025 - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y repositorio digital (Drive).
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
28. Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria.
Actividad que se adelantó en el mes de febrero 2026: 1.5Febrero de 2026, Actualización de fichas técnicas Convenio SG 0165 de 2025 y acta de reunión de concertación

7 asociaciones beneficiarias fichas técnicas.
Evidencias febrero 2026: Se anexa pantallazo correos electrónicos y soportes. 1.5 de febrero de 2026 la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible (Ediyerlan Aguirre Jiménez) envió a la supervisión de la ART Víctor Bohórquez y funcionarios ART Keyvin Carrascal Apoyo a la Supervisión ART y Mocipar Arauca; acta de reunión concertación de fichas del 4 de febrero de 2026 y fichas técnicas actualizadas por correo electrónico.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
29. Entregar oportunamente los informes requeridos en cada una de las etapas de ejecución del proyecto o a solicitud del SUPERVISOR, y efectuar su correspondiente cargue en el medio virtual que se acuerde.
Esta actividad se le está dando cumplimiento periódicamente primer y segundo meses de noviembre y diciembre 2025. En los meses de enero y febrero 2026 se están adelanto la actualización de las fichas técnicas, actualización del estudio de mercado, nuevas cargas tributarias para el año 2026 del Departamento de Arauca. En consecuencia, dificultad en el avance del proyecto.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y documentos soporte.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
30. Garantizar en todas las instancias y eventos que se realicen con ocasión de la ejecución del convenio, se hagan bajo la imagen de la ART garantizado el uso del emblema PDET en las diferentes aplicaciones físicas, impresas y digitales, conforme a los lineamientos de las políticas de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ART que serán entregados por el Supervisor, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
En el momento que se realice esta actividad se reportara.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
31. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar de acuerdo normatividad vigente, durante la ejecución del convenio.
En el momento que se realice esta actividad se reportara.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
32. Presentar certificación bancaria de la cuenta exclusiva para el desembolso de los recursos y aperturada de conformidad con los requisitos indicadas por la ART
Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): El 25 de noviembre de 2025 el Departamento de Arauca apertura la Cuenta de Ahorros No 500-808-27717-8 del Banco Popular para el manejo de los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0165 DE 2025.
Evidencia: Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): Apertura de cuenta en un (1) folio.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
33. Efectuar la devolución y/o el reintegro a la Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda el valor de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados con ocasión de la implementación del Convenio, en los plazos que le sean comunicados.

Está pendiente si hubiese lugar.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
34. La Gobernación de Arauca se obliga a implementar un sistema de gestión de riesgos que le permita identificar, analizar, evaluar y mitigar los posibles riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a, riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad. La Gobernación deberá informar al Supervisor de la ART sobre los riesgos identificados y las medidas adoptadas para su mitigación.
Este ítem se tendrá en cuenta para la realización de los estudios previos del contrato derivado, este ítem está en desarrollo si hubiese lugar.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
35. La Gobernación de Arauca será responsable por los daños y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del proyecto, incluyendo los daños ambientales. La Gobernación se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar dichos daños, y a indemnizar a los afectados en caso de que éstos se produzcan, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda caber a los contratistas que ejecuten las obras o presten los servicios.
Este ítem se tendrá en cuenta para la realización de los estudios previos del contrato derivado, este ítem está en desarrollo.
Evidencia: N/A.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
36. Suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio.
Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2): El acta de inicio se suscribió el 12 de noviembre de 2025.
Evidencia: Durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2025 la Gobernación de Arauca (Se presento en los informes de supervisión 1 y 2):Acta de inicio en dos (2) folios.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
37. Todas las demás inherentes al convenio y conforme a los Manuales de la ART.
Este ítem se tendrá en cuenta para la ejecución del convenio.
Evidencia: N/A.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
1. Prestar toda la colaboración e información al Departamento para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del convenio.
Desde la supervisión se ha mantenido comunicación constante con la Gobernación de Arauca a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y reuniones - comités mediante los cuales se han impartido recomendaciones y directrices, atendiendo de manera oportuna las inquietudes presentadas durante el desarrollo y ejecución del convenio.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0165 2025 y repositorio digital (Drive).

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con el Manual de Supervisión de la Agencia de Renovación del Territorio.
La supervisión de la ART ha realizado el seguimiento conforme a sus manuales.
Evidencia: Correos electrónicos y actas de reunión o comités.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
3. Verificar a través del supervisor del convenio que los productos y servicios suministrados por el Departamento se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el convenio, en el anexo técnico y los demás documentos del convenio.
Siempre por parte de la Supervisión de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible se han solicitado los respectivos ajustes a las fichas técnicas y estudios de mercado, en aras de dar cumplimiento cabal a las necesidades de la comunidad.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART y actas de reunión o comités
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
4. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del convenio.
Desde la supervisión ART se ha puesto a disposición de la Gobernación de Arauca toda la información necesaria para el desarrollo del convenio, garantizando la transparencia, trazabilidad y acceso oportuno a los documentos requeridos para su adecuada ejecución.
Evidencia: Correos electrónicos del supervisor ART y actas de reunión o comités
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
5. Designar, delegar o asignar una persona para la supervisión del convenio.
La ART designó como supervisor del Convenio SG 0165 2025 al Dr. Víctor Manuel Bohórquez Rivera memorando número: 20254300081953 de fecha 2025/11/07 y el Departamento de Arauca designo mediante Resolución 5555 de 2025 al funcionario Carlos Octavio Sarmiento Granados como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 (Actividad reportada los meses de noviembre y diciembre 2025.E igualmente el Departamento de Arauca delego el 16 de enero de 2026 al funcionario Ediyerlan Aguirre Jiménez como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 mediante resolución No 154 de 2026 (Actividad reporta En el mes de enero 2026.).
Evidencia: Se anexan tres (3) folios y se notificó por correo electrónico el 16 de enero de 2026(Esta información se anexo en el informe de supervisión No 2)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
6. Informar al Departamento los cambios que sobre la supervisión del convenio se realicen.
Hasta la fecha no hay cambio en la supervisión ART y Departamento de Arauca. Se aclara que el Departamento de Arauca delego el 16 de enero de 2026 al funcionario Ediyerlan Aguirre Jiménez como Supervisor del Convenio SG 0165 2025 mediante resolución No 154 de 2026 (Actividad reporta En el mes de enero 2026.).
Evidencia: Se anexan tres (3) folios y se notificó por correo electrónico el 16 de enero de 2026 (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 2)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el Departamento para la debida ejecución del convenio.
Hasta la fecha esta obligación fue cumplida por parte de la ART.
Evidencia: Correos electrónicos y actas.
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
8. Realizar el desembolso de los aportes al departamento, dentro de los plazos y términos establecidos,

previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
22 de enero 2026, La Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso por correo electrónico y la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $ $1.200.000.000 el 28 de enero de 2026. (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 3)
Evidencia: Correos electrónicos enviados al Supervisor ART Victor Bohorquez (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 3)
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
9. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del departamento frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).
El mes de febrero de 2026 el Tesorero Departamental expidió el cumplimiento de los parafiscales y sistema de seguridad social de los meses de diciembre 2025 y enero 2026 (Esta información se anexo en el informe de supervisión No 3).
Evidencia: Se anexa en dos (2) folios
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
10. Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
11. Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del convenio.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN			
CONTRATO DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISIÓN	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Primer Desembolso	($1.200.000.000)	0
Segundo Desembolso	($5.440.000.000)	0

TOTALES	($6.640.000.000)	0

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
PAGO No.	**FECHA**	**Nº DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR**
			0
			0
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	**ART**	**Departamento Arauca (Especie)**	**Total**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,00	$6.725.247.532.,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,00	$6.725.247.532.,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$6.640.000.000	$ 85.247.532,00	$6.725.247.532.,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$6.640.000.000	$ 85.247.532,00	$6.725.247.532.,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS [1]	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

La consignación de los rendimientos financieros correspondientes a los meses de enero 2026 y febrero 2026 no se evidencia porque el 22 de enero de 2026, la Gestora GIT financiera Yamile Bonilla Bejarano ART envió notificación de pago primer desembolso y el 28 de enero de 2026, la Tesorería Departamental expide Comprobante de ingresos No 2026-01984 por valor de $1.200.000.000. Conclusión no se ha realizado la consignación de los rendimientos financieros por parte del Departamento de Arauca actividad pendiente.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

En mi calidad de supervisor del Convenio No. SG 0165 de 2025, certifico que la Gobernación de Arauca, identificada con NIT 800.102.838-5, remitió la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco del citado convenio durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En mi calidad de supervisor del Convenio No. SG 0165 de 2025, manifiesto que se ha realizado el seguimiento correspondiente a la matriz de riesgos establecida en el convenio. Como resultado de dicho seguimiento, se concluye que durante el periodo reportado no se ha presentado ningún evento o situación que configure la ocurrencia de alguno de los siniestros tipificados en la mencionada matriz, manteniéndose las condiciones de control y mitigación previstas.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión, se informa que el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios, así como aquellos exigidos de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos supervisados.
Anexo enlace Drive 4. Febrero 2026 informe técnico y financiero entregado por la Gobernación de Arauca correspondiente al mes de febrero de 2026.

A los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), en Arauca, Departamento de Arauca**.**

VICTOR MANUEL BOHORQUEZ RIVERA
Coordinador ART subregión Arauca